

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de octubre de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular Adjunto Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE458_20241009 - APROBACIÓN ACTA LE458
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/106 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.
- 3.- Subsanación: 2024/139 - Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/099 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Saludo, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/101 - Es objeto de este Pliego regular las condiciones para la contratación del suministro e instalación del sistema de climatización del Museo Julio Romero de Torres. Debido a las condiciones de temperatura y humedad que deben disponer las salas donde se exponen las obras de arte, se hace necesario la actuación sobre el sistema de climatización
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/055 - Obra relativa a la remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

14/11/2024 11:32:29 CET
14/11/2024 13:10:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".
- 10.- Solicitud de Aclaración: 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 11.- Otros: LE460_20241023 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 116/24
- 12.- Otros: LE460_20241023 - SOLICITUD ACLARACIÓN EXP. 125/24
- 13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/127 - Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/127 - Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.
- 15.- Propuesta adjudicación: 2024/127 - Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/020 - Seguro de daños materiales de los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba.
- 17.- Propuesta adjudicación: 2024/020 - Seguro de daños materiales de los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba.
- 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/016 - Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba
- 19.- Propuesta adjudicación: 2024/016 - Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba
- 20.- Otros: LE460_20241023 - URGENCIAS
- 21.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/106 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/139 - Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas
- 23.- Propuesta adjudicación: 2024/044 - Servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

14/11/2024 11:32:29 CET
14/11/2024 13:10:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo)

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE458-20241009 - APROBACIÓN ACTA LE458

Se aprueba el Acta LE458 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/106. Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026, siendo éstas las siguientes:

- ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. - CIF: B96897236
 - * Fecha de recepción de la documentación: 17-10-2024 18:04
 - * Fecha de apertura de la documentación: 22-10-2024 09:23
 - * Estado del licitador: Admitido
- MUSICAL SPORT S.L. - CIF: B37299617
 - * Fecha de recepción de la documentación: 17-10-2024 12:06
 - * Fecha de apertura de la documentación: 22-10-2024 09:23
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE, declaración de igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

TERCERO.- Apertura subsanación documentación administrativa. Exp. 2024/139 - Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades LORENZETTI, S.L. y MINAR GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L., a quienes se requirió presentar documentación subsanada de la correspondiente al sobre A.

Comprueban los miembros de la Mesa que las incidencias han sido subsanadas, por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa a las Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/099. Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.-.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SMARTTECH SYSTEMS, SL con CIF: B93295152**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León, a la entidad **SMARTTECH SYSTEMS, SL con CIF: B93295152**, según su oferta técnica, en la cantidad de 411.569,14 € de Base Imponible más 86.429,52 € de I.V.A. (21%), total 497.998,66 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Vicente Lorenzo Días Madera con el título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles y titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

QUINTO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)/GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L. (GIS) Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, abreviadamente "UTE PLAN ASFALTO 2024-2027" con CIF: U75248823**, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las

obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba, a la entidad **UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)/GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L. (GIS) Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, abreviadamente “UTE PLAN ASFALTO 2024-2027” con CIF: U75248823**, según su oferta técnica, en la cantidad de 218.730,86 € de Base Imponible más 45.933,48 € de I.V.A. (21%), total 264.664,34 €.

SEXTO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/101 Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres.--

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **CLIMA BÉTICA, S.L. con CIF: B14922264**, al ser declarada como la mejor valorada para el Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres, a la entidad **CLIMA BÉTICA, S.L. con CIF: B14922264**, según su oferta técnica, en la cantidad de 93.870,00 € más 19.712,70 € de IVA (21%), total de 113.582,70 €, con el incremento de tres años más del plazo de garantía sobre el mínimo de dos años legalmente establecido, siendo el total de cinco años.

SÉPTIMO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/055 Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Hash: 6b99717088ba3ff50d86b97d1f8aace647059260cf298b180bab5370662b00e01ae4124c192dfad9d5342d903c9906c63780b7ee170e2b89d9299d631516 | PÁG. 5 DE 26

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II, a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085**, según su oferta técnica, en la cantidad de 128.859,48 € de Base Imponible más 27.060,49 € de I.V.A. (21%), total 155.919,97 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Anselmo García Hernández con el título de Arquitecto Técnico.
- Asignación como Encargado de Obra de D. Antonio Quero Ruiz, Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

OCTAVO Y NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/030 - Servicio de asistencia en la elaboración de las páginas webs y los directorios correspondientes para el Córdoba Convention Bureau y el Córdoba Film Office, en el Marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino "Córdoba, destino de excelencia comprometido en su entorno".

No se celebran

DÉCIMO.- Apertura de aclaración: Exp. 2024/035 – Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de aclaración de la documentación presentada para justificar la solvencia económica de la entidad **VICENTA CLEMENTE MILLÁN con CIF ***6277****, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas.

Presenta la siguiente documentación:

- Modelo 184 de la entidad FRUTAS ROQUE COMUNIDAD DE BIENES, de la que Dº Vicenta Clemente Millán es comunera con una participación del 25%, obteniendo un rendimiento superior al requerido para justificar la solvencia económica en la licitación de referencia.

Consideran los miembros de la Mesa de Contratación que la solvencia económica queda acreditada y acuerdan que se remita el expediente nuevamente a la Intervención Municipal al objeto de que se fiscalice la propuesta de adjudicación del Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lote 3: frutas, verduras y hortalizas, a la entidad **VICENTA CLEMENTE MILLÁN con CIF ***6277****, en la cantidad máxima de 101.795,00 € (exento de IVA según art. 72.2 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, prorrogado mediante Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y posteriormente mediante Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre), con un porcentaje de baja del 12 % sobre los precios unitarios del lote recogidos en el PCAP y la garantía de que al menos el 75% de los productos ofertados provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

UNDÉCIMO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/116 – Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.-

La Mesa de contratación conoce el informe que emiten los Ingenieros Agrónomos Municipales de fecha 21 de octubre de 2024, código CSV: a01fd21704ea2ace860cc3ad79d850bb3cb8453d, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que han licitado a las Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la oferta presentada por la entidad ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL, podría estar incurso en baja temeraria, solicitando a la Mesa de Contratación que pida justificación de su oferta.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en 5 días naturales”*.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*

- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

DUODÉCIMO.- Solicitud aclaración: Exp. 2024/125. Suministro de productos alimenticios para la cabalgata de los Reyes Magos 2025 de Córdoba y las cabalgatas de Reyes Magos 2025 de los distritos periurbanos Este y Oeste.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 17 de octubre de 2024, CSV: 541a196084ea8b5326772114710d14cfbb905cae, solicitando que se requiera a la entidad licitadora, ALMACENES MOYANO SL, para que presente la **ficha técnica exigida en el LOTE I: EXTRUSIONADOS,**

Los miembros de la Mesa, a la vista del informe emitido, acuerdan conceder un plazo de **tres días naturales** a la entidad ALMACENES MOYANO, S.L. para que presente, a través de la Plataforma de Contratación, la ficha técnica solicitada.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración de las ofertas así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, aquellas mejoras que vayan asociadas a la oferta económicamente más ventajosa.

DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: NEXT 2024/127: Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad y el Coordinador General de Turismo de fecha 16 de octubre de 2024, Código CSV 5af1618dcc4aebc9b97fe67caaff1a24c648158f, relativo a la documentación presentada por la única entidad licitadora, NOTACOOOLCOMPANY, para justificar su oferta incurra en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye con la admisión de la citada entidad.

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que la entidad NOTACOOOLCOMPANY continúe en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, el Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad y el Coordinador General de Turismo en el mismo informe proceden a valorar la oferta, siendo el resumen el siguiente:

LICITADORA	CIF	CRITERIO 1 (oferta económica)	tótems de exterior. Compromiso de suministro de pantallas de 55" en ambas caras	tótems de exterior. Compromiso de suministro e instalación de parasoles de aislamiento y protección solar ambas caras del mismo:	experiencia del personal con Perfil 1 y/o 2, proyectos de tecnologías de la información en Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.	Ampliación del plazo de garantía	Idioma de los contenidos	PUNTUACIÓN TOTAL
NOTACOOOLCOMPANY	B70568191	30	20	15	0	20	5	90 PUNTOS

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad NOTACOOOLCOMPANY con CIF: B70568191, como la más ventajosa para el Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad NOTACOOOLCOMPANY con CIF: B70568191, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad y el Coordinador General de Turismo de fecha 16 de octubre de 2024, Código CSV 5af1618dcc4aebc9b97fe67caaff1a24c648158f para el Servicio y suministro para elaboración de un plan de señalización turística digitalizada, diseño de imagen y elaboración de contenidos turísticos y suministro e instalación de señalización digital de diverso formato, proyecto incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 142.870,00 €, más 30.002,70 € de IVA (21%), total de 172.872,70 € y con arreglo a las siguientes mejoras:

- Compromiso de suministro de pantallas de 55” en ambas caras de los tótems de exterior.
- Compromiso de suministro e instalación de parasoles de aislamiento y protección solar instalados en la parte superior de los tótems de exterior cubriendo ambas caras de los mismos
- Garantía extra ofertada de 2 años sobre la garantía mínima exigida de 3 años para los equipos suministrados.
- Compromiso de traducción de los contenidos exigidos al francés y alemán, además del castellano e inglés.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.

- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Acreditación de adscripción de medios (recogidos en la cláusula 5º del Pliego Técnico).
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Documentación específica Next Generation: Anexos III, V, VI del PCAP y acreditación inscripción en Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.143,50 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

14/11/2024 11:32:29 CET
14/11/2024 13:10:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/020. Seguro de daños materiales de los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba. -

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el TAG del Departamento de Recursos Internos y la Directora General de Gestión de fecha 18 de octubre de 2024, Código CSV 19fa47a36ef387458630644f995686ba352ce94d, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación del Seguro de daños materiales de los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba, otorgándole 100 puntos (40 de la oferta económica y 60 de la oferta técnica).

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España con CIF: W0069547H, como la más ventajosa para la contratación del Seguro de daños materiales de los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Suc. en España con CIF: W0069547H, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el TAG del Departamento de Recursos Internos y la Directora General de Gestión de fecha 18 de octubre de 2024, Código CSV 19fa47a36ef387458630644f995686ba352ce94d para la contratación del Seguro de daños materiales de los bienes histórico-artísticos del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta

técnica, en la cantidad de 97.789,22 €, todos los conceptos incluidos, para los dos años de duración de este contrato y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Sin franquicia para la cobertura de todo riesgo.
- Sin franquicia para el riesgo de transporte y estancia fuera de las situaciones de riesgo.
- Inclusión de cobertura de actos de vandalismo para los objetos de valor artístico ubicados en el exterior con un límite anual de 30.000 €.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Plan de Igualdad y certificación de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Acreditación de que la adjudicataria tenga aprobadas, en el seno de su comisión mixta u órgano de representación de la dirección y del comité de trabajadores, medidas específicas de conciliación de la vida personal y familiar. Entre otras, se tendrán en cuenta medidas como el cheque servicio o acceso a recursos sociocomunitarios que faciliten la atención de menores o personas dependientes; mejoras sobre la reducción de la jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad; la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios en función de las necesidades de conciliación, planes de teletrabajo, etc. (Condiciones especiales de ejecución establecidas en la Cláusula 25 del PCAP).
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOCTAVO Y DECIMONOVENO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2024/016. Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración Especial Informática y el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 21 de octubre de 2024 con CSV: e210b150a564a851d95e2118a95e7d84182b616, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación del



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

14/11/2024 11:32:29 CET
14/11/2024 13:10:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen de puntuación B más C el siguiente para cada uno de los lotes:

Lote 1: Servicios de Telefonía fija y móvil

LOTE 1	Orange individual	Orange integradora
TOTAL sobre B	30,00	30,00
TOTAL sobre C	69,71	70,00
TOTAL Lote 1	99,71	100

Lote 2: Servicios de acceso a Internet ISP A.

LOTE 2	Orange	Telefónica
TOTAL sobre B	30,00	21,75
TOTAL sobre C	66,13	45
TOTAL Lote 2	96,13	66,75

Lote 3: Servicios de acceso a Internet ISP B.

LOTE 3	Vodafone	Telefónica
TOTAL sobre B	18	26,50
TOTAL sobre C	22,75	45
TOTAL Lote 3	40,75	71,50

Lote 4: Servicio de transmisión de datos fijos y electrónica de red corporativa.

LOTE 4	Acuntia
TOTAL sobre B	39,00
TOTAL sobre C	56,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades ORANGE ESPAGNE, S.A.U (Lotes 1 y 2); TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.AU (Lote 3) y ACUNTIA, S.A.U. (Lote 4), como las más ventajosas para el suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba, en sus respectivos lotes.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades **ORANGE ESPAGNE, S.A.U con CIF: A82009812 (Lotes 1 y 2); TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.AU con CIF: A82018474 (Lote 3) y ACUNTIA, S.A.U. con CIF: A80644081 (Lote 4)**, que han presentado las ofertas más ventajosas en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración Especial Informática y el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 21 de octubre de 2024 con CSV: e210bf150a564a851d95e2118a95e7d84182b616 para el **suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba**, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1: Servicios de Telefonía fija y móvil

ORANGE ESPAGNE, S.A.U con CIF: A82009812, por importe de 1.202.850,00 € más 252.598,50 € de IVA (21%), total, 1.455.448,50 € (Oferta integradora), con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

14/11/2024 11:32:29 CET
14/11/2024 13:10:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Aumento bolsa de puntos para la adquisición de terminales móviles	30.000 puntos
Ampliación de Nivel Soporte Postventa	- Soporte de extravío y robo
Ampliación soporte y garantía en terminales móviles	3 años adicionales
Ampliación volumen de datos mínimo de navegación alta velocidad en líneas móviles	31 GB por línea
Ampliación volumen de datos mínimo de navegación alta velocidad en líneas móviles responsables corporación	30 líneas con datos ilimitados
Incremento datos móviles con periodicidad anual	5% anual
Bono de Roaming anual	40 GB anuales
Ampliación volumen datos en navegación líneas M2M	1024 MB/línea
Incremento bolsa SMS	1.000.000 SMS
Comunicaciones unificadas y ampliación número de softphones	Cobertura del 100% extensiones de sólo voz
Caudal circuitos alta capacidad: acceso a Intranet (Mbps)	1Gbps
Mejora en los ANS	2 h

Lote 2: Servicios de acceso a Internet ISP A.

ORANGE ESPAGNE, S.A.U con CIF: A82009812, por importe de 301.288,00 más 63.270,48 € de IVA (21%), total 364.558,48 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con acceso por fibra óptica FTTH	20 sedes
Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con mayor velocidad FTTH que la requerida en PPT	20 sedes
Caudal de los circuitos de Internet Corporativo (Gran Capitán y Seguridad)	5Gbps
Ampliación del caudal de los circuitos de Internet Corporativo (Gran Capitán y Seguridad)	Doble del caudal en ambos accesos
Mejora en los ANS	2 h

Lote 3: Servicios de acceso a Internet ISP B.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.AU con CIF: A82018474, por importe de 105.000,00 € más 22.050,00 € de IVA (21%), total 127.050,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con acceso por fibra óptica FTTH	20 sedes
Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con mayor velocidad que la requerida en PPT	20 sedes
Mejora en los ANS	2 h

Lote 4: Servicio de transmisión de datos fijos y electrónica de red corporativa.

ACUNTIA, S.A.U. con CIF: A80644081, por importe de 2.603.055,77 € más 546,641,71 € de IVA, total 3.149.697,48 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

Mejora del sistema de administración de red	SÍ
Número de sedes RCAC con mayor velocidad. Sedes Radioenlace	SÍ
Número de sedes RCAC con mayor velocidad. Sedes Fibra oscura	SÍ
Redundancia en fuente de alimentación	- Para todos conmutadores de N2 de 48 puertos - Para todos conmutadores de N2 de 24 puertos
Gestión del Servicio 24x7 para los servicios críticos de Policía Local y Bomberos	SÍ

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Acreditación de adscripción de medios
- Plan de Igualdad
- Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
 - Lote 1:.... 60.142,50 €
 - Lote 2:.... 15.064,40 €
 - Lote 3:.... 5.250,00 €
 - Lote 4:....130.152,79 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada

documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o declarar desierto el lote, según corresponda.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO.- Otros: LE460-20241023 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios sujetos a juicio de valor: 2024/106. Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico para la Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2025 y 2026, relativo a la oferta técnica.

Se acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/139 - Obras de reparación del acerado oeste de la calle Asomadillas.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuya resumen es el siguiente:

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

14/11/2024 11:32:29 CET
14/11/2024 13:10:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.	54.683,84 €	2 años
CONSTRUCCIONES ANTTROJU, S.L.	55.427,08 €	3 años
FAJOSA, S.L.	58.370,00 €	3 años
LORENZETTI S.L.	57.350,23 €	2 años
MINAR GESTIÓN DE PROYECTOS SL	50.710,91 €	3 años
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	56.980,00 €	3 años

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.	54.683,84 €	6.758,45 €	11,00 %	54.683,84 €	NO ES BAJA
CONSTRUCCIONES ANTTROJU, S.L.	55.427,08 €	6.015,21 €	9,79 %	55.427,08 €	NO ES BAJA
FAJOSA, S.L.	58.370,00 €	3.072,29 €	5,00 %	58.370,00 €	NO ES BAJA
LORENZETTI S.L.	57.350,23 €	4.092,06 €	6,66 %	57.350,23 €	NO ES BAJA
MINAR GESTIÓN DE PROYECTOS SL	50.710,91 €	10.731,38 €	17,47 %	50.710,91 €	BAJA
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	56.980,00 €	4.462,29 €	7,26 %	56.980,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	55.587,01 €			55.587,01 €	
-3% MEDIA	53.919,40 €			53.919,40 €	
+10% MEDIA	61.145,71 €				

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por la entidad MINAR GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L. está incurso en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, “*En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.*”

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad MINAR GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo. Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA TERCERA.- Subsanación requerimiento documentación: 2024/044 – Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo).-

Se informa a los miembros de la Mesa de Contratación del error detectado en la adjudicación del expediente relativo al Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y Dirección de obra y de ejecución de las obras de nueva construcción del Centro Cívico Municipal Levante-Este (Carrera del Caballo), tal y como se recoge en el informe emitido por la Subdirectora General de Contratación de fecha 22 de octubre de 2024, CSV: ea5220f7bc99d2d9401cacf6c163412ef5ceb918.

El citado informe a este respecto señala que: *“Pendiente de formalizar el contrato, el Departamento de Contratación se percató de que CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L. concurre a esta licitación en UTE con D. José María Núñez Rubio, tal y como consta en la documentación del expediente licitatorio, por lo que deviene necesario, advertido el error, efectuar nuevo requerimiento por la Mesa de Contratación, conforme al art 150.2 de la Ley 9/2017 y la cláusula 15 del Pliego Administrativo, subsanando el error cometido, requiriendo formalmente a la UTE CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS SL/José María Núñez Rubio, al haber sido valorada como la mejor oferta”.*

Por tanto, a efectos de subsanar el error detectado, se acuerda conceder un plazo de **diez días hábiles** a la entidad UTE CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS SL/D. JOSÉ MARÍA NÚÑEZ RUBIO para presentar la siguiente documentación:

Por parte de D. José María Núñez Rubio:

- DNI
- Acreditación de solvencia económica
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.



Por parte de la UTE CASTELLÓ ARQUITECTOS ASOCIADOS SL/D. JOSÉ MARÍA NÚÑEZ RUBIO:

- Escritura de constitución de UTE
- CIF de la UTE
- DNI del/de la representante de la UTE
- Bastanteo de Poder del representante de la UTE realizado por la Asesoría Jurídica Municipal. Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- Alta en Terceros de la UTE que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva **por parte de la UTE** por importe de 2.400,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

14/11/2024 11:32:29 CET
14/11/2024 13:10:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Montserrat Ruiz Ruiz

Hash: 6b99717088ba3ff50d86b97d1ff8aace647059260cf298b180bab57370662b00e01ae4124c192dfad9d5342d903d9906dc63780b7ee170e2b89d9299d631516 | PÁG. 25 DE 26



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

14/11/2024 11:32:29 CET
14/11/2024 13:10:19 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6b99717088ba3ff50d86b97d1ff8aace647059260cf298bf80babcb57370662b00e01ae4124c192dfad9d5342d903d9906dc63780b7ee170e2b89d9299d63f516

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000022680331

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/11/2024 11:32:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c179d63d6b5755f02c85bd36e3671b201855add

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf